

Negociado Algodonero Campaña 2006/7

Fiscalía se expide reduciendo las acusaciones a su mínima expresión.

Genoveva Ocampos

15/04/08

Sólo fueron acusados 3 de los 5 originalmente indagados en el caso negociado algodónero, que tuviera amplia cobertura en los medios, especialmente ABC (febrero-julio 2007) y un silencio sepulcral sobre el tema actualmente; y curiosamente, los hechos punibles también han variado, se han “aligerado”, por ejemplo, lo de fraude y malversación quedaron en el tintero.

Así pues de los 3 sujetos hoy amarrados a una misma causa, Amado Ayala López y Ernesto Escobar Chávez, ex Presidente del Consejo Directivo y ex Gerente de Planificación del CAH, sólo fueron acusados por la comisión de hecho punible de LESION DE CONFIANZA, mientras que Arnaldo Sánchez, de la Coordinadora Agrícola del Paraguay, por APROPIACION y DECLARACION FALSA. Con ello se busca evitar tener que hurgar o profundizar en los registros del CAH relacionados a la compra, distribución y en algunos casos financiamiento del kit algodónero, que debía incluir las bolsas de semillas, tubos mata picudos y otros insumos (léase agroquímicos), y por ende, ampliar los causales de posible delito.

Es ahora evidente que los fiscales Gamba y Merlo han decidido continuar con sus averiguaciones de oficio, a partir de las denuncias de ABC de febrero del 2007, y limitarse al caso Caaguazú en base a las evidencias recabadas en torno al mismo, haciendo caso omiso del Informe Especial del CAH, Ejercicio Fiscal 2006, que la Contraloría concluyera en agosto 2007, informe que no fue remitido a la Fiscalía pero que puede ser consultado en su pagina Web (www.contraloria.gov.py).

Así también, la Fiscalía tampoco tuvo en cuenta nuestro informe de Veeduría Ciudadana que tiene como referente al informe de la Contraloría y que fuera entregado a los fiscales Gamba y Merlo en fecha 15/febrero/2008 (www.redrural.org.py); o sea que, éstos han actuado con conocimiento de causa, y es de sospechar que el sesgo en el procedimiento y en las acusaciones sería producto de presiones o lo que se da en llamar tráfico de influencias, por ahora contrarias al esclarecimiento del negociado (los informes antes mencionados no aparecen en “documentales” del expediente).

Hagamos pues algo de memoria sobre el caso para visualizar lo que se está quedando de lado, al margen del expediente de la Fiscalía:

En primer lugar, es lamentable en este caso la falta de coordinación entre Contraloría y Fiscalía, y el hecho de que decidieran ignorarse mutuamente indica la voluntad de no entrar en honduras o hacer la “vista gorda”. Y eso que mucho se ha invertido en capacitación y fortalecimiento institucional en estos nuevos organismos de control y fiscalización claves en el incipiente combate a la corrupción.

El informe de Veeduría Ciudadana de Tierra Nueva avanza en la identificación de la lógica de la intervención estatal (o más bien sus fallas) y de los pa'as que están en juego en este sonado y sin embargo aún incomprendido caso; como ya lo mencionamos, los mismos guardan relación, entre otras, con las adquisiciones y distribución de insumos importados a costa del subsidio otorgado por decreto 8154/06 por un lado y con el ma-

nejo de crédito por parte del CAH para el supuesto kit algodonoero para su clientela por el otro.

La Fiscalía ha reducido a su mínima expresión las imputaciones en torno al mentado negociado algodonoero ya que solo tuvo en cuenta la evidencia hallada en terreno relacionada con la actuación de 7 acopiadores o “subdistribuidores” de insumos en Caaguazú, clientes del CAH, de los cuales Arnaldo Sánchez resulta el único imputado y arriesga entre 5 y 8 años de prisión. Por su parte, los ex directivos del CAH sólo son acusados de Lesión de Confianza, por ignorar las garantías exigidas en una transacción que implica crédito.

Sin embargo, en el Informe Especial de la Contraloría hay indicios de irregularidades en los pagos a proveedores y distribuidores de insumos por parte del CAH y puede que hasta posible “clonación” a nivel de distribuidores así como indicios de producción de documentación falsa. También están los registros de ejecución presupuestaria que indican los problemas de gestión y planificación, algo que debidamente investigado podría implicar malversación de recursos públicos destinados a la campaña algodonoera y/o a otros fines.

Para la Fiscalía, el perjuicio patrimonial al Estado se evalúa ahora en la módica suma de Gs. 588.245.600, correspondientes a la no utilización de 5.065 bolsas de semillas de algodón y 6.450 tubos mata picudos. También se consigna en el expediente, que de las 15.000 bolsas entregadas a Arnaldo Sánchez, sólo 6.298 declaraciones juradas fueron devueltas como garantía, entre los cuales figuran al menos 30 muertos...

Nunca hubo una explicación oficial consistente de las razones por las que sobran un considerable número de bolsas de semilla, se estima que la mitad, en el ciclo 2006/7; de las infundadas sospechas de “bicileteo” se pasó a la sospecha de negociado en la distribución de insumos, pero las indagaciones de la Fiscalía no avanzaron en este frente. Se deduce pues que las 40 mil bolsas requisadas e incautadas en el 2007 fueron en vano. Por otra parte, la fiscalía constató que los mata picudos no llegaron a destino pero no prosperaron las indagaciones sobre el destino de unos 120 mil del total de 200 mil importados desde Texas, que al parecer fueron a parar al Brasil...

Según se desprende del escrito de acusación de la Fiscalía, en Caaguazú fueron entregadas 15 mil bolsas a Arnaldo Sánchez pero el fiscal Gamba no pudo explicar adónde fueron a parar las 7.500 bolsas faltantes (ABC, 31/03/08), o más bien intuye que se trata de una combinación perversa de factores que sintetiza en:

1. mal conteo inicial: pero la diferencia no puede ser tan enorme: 8 mil detectadas por SENAVE el 8 de marzo del 2007 vs. 422 detectadas por la Fiscalía el 23 de marzo del 2007;
2. la ligereza del senave: idem;
3. la lentitud de la fiscalía: de acuerdo ya que aparecieron por el lugar 15 días después de la "intervención" del SENAVE...y,
4. la superposición de intervenciones: o más bien la falta de coordinación porque no había probablemente interés en dilucidar el caso. Sin embargo, llama la atención que entre las variables se omita la actuación de los propios afectados o indagados ahora acusados.

El juez Tadeo Fernández, del Juzgado Penal de Garantías No. 11, a cargo ahora del caso debería también retomar la indagación sobre la modalidad de acceso, compra y distribución así como financiación del llamado kit algodonoero, que según nuestras estimaciones

implicaría desvío y malversación de recursos públicos por un valor nada despreciable, que nuestro informe estima en unos 14 mil millones de guaraníes.

Meta Inicial, meta Ajustada y estimación final de siembra. Campaña Algodonera 2006/7:		
A julio 2006 Meta Inicial s/MAG:	Hectáreas	260.000
A Septiembre 2006 Meta ajustada		200.000
A diciembre 2006 s/Informe MAG		180.000
A marzo 2007 s/MAG ABC, 06/03/2007		145.000
Hectáreas Sembradas (finalmente)		110.000
Valor aproximado de Insumos requisados por Fiscalía y otros faltantes:		
aprox. 40.000 bolsas x 125.000 = equivale a		Gs. 5.000.000.000
31.504 matapicudos x Gs. 60.480 = equivale		Gs. 1.905.361.920
+ 120.000 matapicudos supuestamente vendidos en Brasil:		Gs. 7.257.600.000
Subtotal:		Gs. 14.162.961.920

Fuente: Informe de Veeduría Ciudadana, Tierra Nueva, febrero 2008.

Así también, y este es un aspecto que también guarda relación con la improvisación y opacidad de la gestión pública, hubo cambio de fuente de financiamiento sin que mediara explicación alguna. En lo que respecta al origen de los fondos para el subsidio algodónero, el Decreto No. 8154/06 menciona a los Fondos de Convergencia Estructurales del MERCOSUR (FOCEM), que según pudimos verificar no fueron utilizados. La hipótesis aquí es que se recurrió a otras fuentes como sería el voluminoso préstamo japonés PGP-14, destinado en principio para crédito a mediano plazo y a fincas escuelas. En el ejercicio 2006 llama la atención las diferencias que se registran en este proyecto entre monto presupuestado (Gs. 54.800 millones), monto obligado (Gs. 49.898 millones) y monto pagado (Gs. 19.847 millones) según registros del SIAF/Ministerio de Hacienda.

En síntesis,

A. Hay que exigir que la Justicia actúe conforme a los antecedentes del caso y se aclare el llamado negociado algodónero en la campaña 2006/7, que presenta aún incógnitas y varias aristas según se desprende del Informe Especial de la CGR y del Informe de Veeduría Ciudadana de Tierra Nueva.

B. La CGR debe auditar el proyecto PGP-14 o crédito japonés del Japan Bank of International Cooperation JBIC, de US\$ 131,6 millones, originalmente concebido como Plan Maestro para la Reactivación y Diversificación Agrícola (1999-2005-2009), destinado a otros propósitos, que casualmente nunca ha sido objeto de seguimiento por parte de los medios de prensa.

C. Que se aclare sobre el origen y monto de los fondos destinados al subsidio en las últimas campañas algodóneras, muy superiores a los oficialmente anunciados. En el ejercicio fiscal 2006, se destinaron Gs. 82 mil millones en campañas algodóneras, lo que significa el 58% de los recursos para programas de inversión del MAG (ver cuadro 4).

El subsidio en sí no es el problema sino su administración por parte de burócratas inescrupulosos, oportunistas y reacios a controles externos. El algodón puede seguir siendo una alternativa de ingresos para miles de familias campesinas, siempre y cuando se integren adecuadamente los aspectos técnicos, financieros, económicos y de mercado. Por ahora, el subsidio último mal administrado por el CAH se utilizó para

liquidar toda intención de campaña algodonera a futuro inmediato, es decir, sirvió para superar toda voluntad estatal de regular o incentivar adecuadamente la producción de este rubro y para colmos, el sonado caso corre el riesgo de generar nuevamente impunidad.

03/03/08

De última hora. En síntesis,

El problema que visualizamos ahora, que podría estar interfiriendo en la resolución de este sonado caso, que no arroja aún sus frutos -y teniendo en cuenta las últimas declaraciones del fiscal Gamba sobre el caso (ver ABC, 31/03/08)-, es que la Fiscalía sigue actuando de oficio, buscando o partiendo de la evidencia en terreno más no hurgando en los registros y en las oficinas de la administración pública...

Cuando entregamos nuestros informes a los fiscales en fecha 15 de febrero, estos no estaban en conocimiento de la existencia del informe de la CGR sobre el caso CAH y la campaña algodonera 2005/6, vaya sorpresa!, informe que data de agosto 2007 y que nosotros obtuvimos para esta tarea bajándola de la pagina Web en el mes de septiembre pasado.

Luego de mes y medio y a juzgar por la información de ABC del martes pasado, la fiscalía sigue actuando aquí de oficio, a partir de las denuncias de ABC que datan de febrero del 2007, sin tener en cuenta ni el informe de la CGR ni el nuestro... Y pensar que una de las primeras recomendaciones del Plan de Integridad del CISNI, seleccionado en talleres realizados en Caaguazú en el 2001, era lo de la coordinación entre Contraloría y Fiscalía, para lo cual según dicen también en años recientes se invirtió en capacitación y fortalecimiento institucional.

Al parecer este caso iba camino al opareí, la Fiscalía tenía que haber actuado allá por septiembre, luego anunciaron que para febrero (LaNación 2008/01/17), y finalmente quedó para el 29 de marzo como inicio de las acusaciones, uno por semana...puesto que son 5 los individuos acusados, 3 funcionarios del CAH y 2 acopiadores de Caaguazú.

A partir de la información de la CGR más unas pocas entrevistas y la información de la prensa el ejercicio de veeduría ciudadana de Tierra Nueva pudo visualizar los pa'as que están hoy día en juego y que guardan relación, entre otras, con las adquisiciones y distribución de insumos importados a costa del subsidio otorgado por decreto por un lado y con el manejo de crédito para el supuesto kit por parte del CAH y para su clientela por el otro.

Ahora nos dicen que hay 7.500 bolsas faltantes en lo que sería el primer caso de acusación (se está viendo de conseguir copia de la misma) contra Arnaldo Sanchez, ex miembro de la Coordinadora Agrícola, parece que lo rajaron luego del negociado, pero el fiscal no puede explicar a dónde fueron a parar, o más bien intuye que se trata de una combinación perversa de factores que sintetiza en:

1. mal conteo inicial: pero la diferencia no puede ser tan enorme: 8 mil detectadas por SENAVE el 8 de marzo del 2007 vs 422 detectadas por la Fiscalía el 23 de marzo del 2007;
2. la ligereza del senave: ídem;
3. la lentitud de la fiscalía: de acuerdo ya que aparecieron por el lugar 15 días después de la "intervención" del SENAVE...
4. la superposición de intervenciones: que sería más bien la falta de coordinación porque no había probablemente interés en dilucidar el caso.

Ahora bien, con la información disponible sobre el caso CAH, los fiscales deberían indagar sobre la modalidad de acceso a estas semillas, que en este caso no sería vía importadora/desmontadoras sino a partir del mismo CAH que para su clientela tenía aparentemente un "kit" especial: IAN puede que hasta con mezcla impura de transgénicos, con un agregado para agroquímicos proveniente según la hipótesis del préstamo japonés, ya que el FOCEM no fue...

Si este señor Arnaldo Sánchez se llevó 8000 bolsas (incluso más según la prensa en su momento) a cuenta de... habría que averiguar por ese lado, el de los registros del CAH en todo caso, porque de seguro que para entonces habían leído ABC y las sospechas de "bicicleteo" de semillas que fueran guardadas más no sembradas. Intuimos que estos señores entran en la categoría de cómplices pero por otros motivos...sin embargo el Fiscal no se pregunta si los sospechosos de "guardar" la semilla, en un depósito prestado para la ocasión, no serían por ejemplo

también los principales interesados en hacer desaparecer la evidencia detectada en terreno. Los cargos serían aquí de apropiación indebida y estafa.

Recordemos que fueron unas 40 mil bolsas que según trascendió en febrero del 2008 estarían guardadas en dos depósitos del MAG y que serían sujetas a un nuevo conteo..., nada de todo esto se indaga en la entrevista al fiscal, probablemente porque el periodista no está debidamente informado sobre el caso, hecho lamentable.

En síntesis,

A. Hay que exigir que la Fiscalía actúe conforme a los antecedentes del caso y concluya su labor aclarando sobre el llamado negociado algodónero en la campaña 2006/7, que presenta varias aristas según se observa en el informe de Tierra Nueva. Para la CGR hay producción de documentación falsa y otros menesteres en juego (se adjunta síntesis de conclusiones y recomendaciones) en la adquisición y distribución de semillas y tubos mata picudos, para la Fiscalía créditos o deudas infladas, sobre cuya recuperación no se habla. Así también, de nuestra interpretación de los hechos más relevantes y a partir de los datos adicionales obtenidos se aportan evidencias e indicios de irregularidades en pagos, clonaciones sospechosas y cambio de fuente de financiamiento sin conocimiento público.

B. Por otro lado, está la labor de la CGR que debe proseguir, indagando ahora sobre el uso del voluminoso crédito japonés, el Plan Maestro 1999-2009 destinado a otros propósitos y sospechamos que el mismo se utilizó para liquidar toda intención de campaña algodónera, es decir, para superar toda voluntad estatal de regular o incentivar adecuadamente la producción de este rubro, cuya cotización hoy día para colmos está en ascenso, generando lamentos tardíos.

Este ejercicio de Veeduría Ciudadana es resultado del Proyecto **“Cuidando lo Nuestro”**, implementado por **Tierra Nueva**, en el marco del **Programa Umbral del Milenio**, con el apoyo de **USAID**. Para la realización de esta iniciativa ciudadana se constituyó una Coalición de Organizaciones de la Sociedad Civil denominada Comisión de Control Ciudadano e integrada por Tierra Nueva, la Federación de Entidades Vecinalitas (FEDEM), las Contralorías Ciudadanas de Asunción, San Lorenzo y San Antonio y la Red Rural. Dicha comisión ha procedido al análisis y revisión crítica de informes de exámenes especiales o auditorias de gestión realizados por la Contraloría General de la República (CGR), siendo seleccionados aquellos casos relacionados con las Campañas Algodoneras 2005/6 y 2006/7, en las que intervienen el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Crédito Agrícola de Habilitación (CAH) respectivamente.

En relación a la campaña algodонера 2005/6, en sus conclusiones la CGR señala que el MAG no cuenta con registros contables de los ingresos y egresos de la Cta. BNF 819.811/3 habilitada para el pago del subsidio a los productores algodoneiros, como tampoco con la Conciliación Bancaria de la citada cuenta, por AS. 4.499.978.350. Así también, dentro del presupuesto del Ejercicio Fiscal 2006 del MAG no se visualiza el monto de las transferencias realizadas a la cuenta BNF 819.811/3 (Conclusiones 1 y 2). Sin embargo, este ejercicio de veeduría ciudadana pudo identificar, al cotejar los registros del informe de la CGR con los del Ministerio de Hacienda, que una suma similar a la que está en entredicho en el ejercicio presupuestario 2006 del MAG fue registrada en el ejercicio anterior del 2005, en el proyecto Jopoy Mbareterá del MAG/Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola (IICA), lo que debería ser indagado y justificado adecuadamente, ya que se trata aquí de saldos no ejecutados de préstamos (PRODESAL/PATIDAF) otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (Cuadro 4).

En lo que respecta a la campaña algodонера 2006/7, según el informe de la CGR, el CAH efectuó aumentos en los gastos de su presupuesto, para la adquisición de insumos como semillas y tubos matapicudos, en base a una ampliación presupuestaria de Gs. 40 mil millones, sin contar con la Ley del Congreso que lo habilite para tal operación. Nuestra investigación permitió identificar que se sobredimensionó la necesidad de insumos en base a una meta de siembra irreal, de manera a justificar las compras directas, sin licitaciones, a destiempo y que pudieran haber sido hasta innecesarias, lo que por ejemplo explicaría en parte las incautaciones de bolsas de semillas importadas, que no fueron distribuidas entre productores al no existir una demanda efectiva.

En lo que respecta al origen de los fondos para el subsidio algodonero, el Decreto No. 8154/06 menciona a los Fondos de Convergencia Estructurales del MERCOSUR (FOCEM), que según pudimos verificar no fueron utilizados a juzgar por los registros del Ministerio de Hacienda de la ejecución presupuestaria 2006 del MAG. La hipótesis aquí es que se recurrió a otras fuentes como sería el voluminoso préstamo japonés PGP-14, destinado a crédito a mediano plazo.

En el 2007, raíz de las intervenciones de la fiscalía en terreno, se detectaron casos de "ventas dirigidas" de productos químicos, no incluidos dentro del llamado kit algodonero, a través de créditos para la clientela del CAH atados a la entrega de bolsas de semillas; en dichas operaciones el valor de lo adeudado sería muy superior al valor de los insumos otorgados.

Estos indicios sugieren la necesidad de llevar a cabo una auditoria contable y de gestión del componente crédito del préstamo japonés de la JBIC. En lo que hace a las operaciones de pago por compra de insumos y su distribución, el informe de la CGR presenta contradicciones y vacíos de información, lo que también requiere de mayor indagación, por ejemplo, en el caso de pagos a Import-Export Pilar SRL. Por último, el perjuicio estimado en esta última campaña algodonera 2006/7, de incluirse el valor de las bolsas requisadas pero también de los tubos matapicudos que no llegaron a destino, sería muy superior a lo estimado por medios de prensa tal y como se desglosa en nuestro informe.

Los informes de Veeduría Ciudadana fueron presentados en fecha 15 de febrero del 2008 a los agentes fiscales Abogado Gustavo Gamba (Unidad de Delitos Económicos y Anticorrupción) y Abogado Ricardo Merlo (Unidad de Medio Ambiente), quienes se encuentran a cargo de las causas. Así también, los mismos fueron remitidos en fecha reciente a la Abogada Liliana Galeano (Unidad Penal Nro. 8 de Encarnación). Según informó la Fiscalía, a fines de marzo será presentada la primera acusación contra los cinco imputados en el caso CAH, cuyas presentaciones serán espaciadas cada una semana (ABC, 04/03/08).

Es de esperar que este ejercicio de veeduría ciudadana, inédito en nuestro país, contribuya a legitimar y promover la labor de control ciudadano así como la del Ministerio Público, es decir, contribuya a esclarecer el caso del llamado "negociado algodonero". Como el lector podrá apreciar esta veeduría ciudadana va más allá de las irregularidades en las adquisiciones de insumos y en la confección y control de padrones de los beneficiados con el subsidio, al aportar datos y elementos de juicio sobre las dificultades que enfrenta en este caso el sistema MAG en el diseño,

planificación y seguimiento de programas y proyectos, lo que hoy en día es moneda corriente en materia de gestión pública.